



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a
las Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

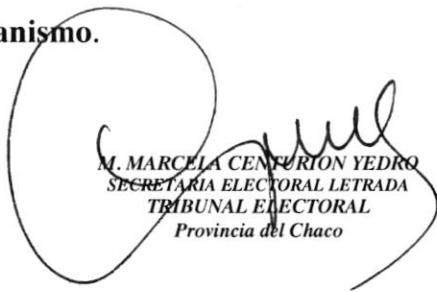


///Corresponde al Expte. N° 35/18 "PARTIDO LA NUEVA OPCIÓN S/
RECONOCIMIENTO".

Resistencia, 17 de julio de 2025.- fv

I.- Atento al estado de las presentes actuaciones, habiéndose vencido ampliamente el plazo concedido a fs. 570, no habiendo cumplimentado con la presentación ante este Tribunal de la documentación pertinente que acredite la conformación de las autoridades partidarias, conforme lo requerido en el Punto IV de la Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica-Política N° 26/19, adeudando además los estados contables del año 2024, pese al tiempo transcurrido y habiéndose concedido múltiples plazos de prórroga, no presentándose la apoderada ante este Tribunal desde el día 19/03/25, ni manifestado voluntad alguna de continuar con los trámites de regularización de la personería del partido, **ELÉVESE** al Sr. Procurador Fiscal a sus efectos.

III.- Notifíquese por cédula, en los estrados del tribunal, y publíquese en la página web de este Organismo.


M. MARCELA CENFURTON YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco